ENAIRE =

EXPEDIENTE N° DNA 108/2023

De una parte: D°. MÓNICA MANSILLA RODRÍGUEZ, en calidad de Directora Económico Financiera de la Entidad Pública Empresarial **ENAIRE**, con domicilio social en avenida de Aragón s/n, bloque 330, portal 2- Parque Empresarial Las Mercedes.-28022 Madrid.-----N° de identificación fiscal: Q-2822001J.-----

Los comparecientes se reconocen recíprocamente capacidad legal para obligarse y otorgar el presente documento a cuyo efecto:

EXPONEN

Que tramitado por parte de **ENAIRE**, el expediente **DNA 108/2023** con título "**SERVICIO PARA LA FAMILIARIZACIÓN Y DEFINICIÓN DE LA VERSIÓN SACTA-ITEC 5.0**" la empresa firmante ha resultado adjudicataria del mismo y, en base a ello, los comparecientes otorgan el presente contrato de acuerdo con las siguientes:

ESTIPULACIONES

Segunda. - El precio del presente contrato se fija en: UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (1.473.495,62 €) IMPUESTOS EXCLUIDOS, que será abonado conforme a lo establecido en el Pliego de Bases unido a este contrato.------

cación ENAPF0AI0OCHG0USX537KC6SAMR661P8EL Verificable en https://enaire.sede.gob.es/pagina/index/directorio/Verificacion_de_documentos_CSV

ENAIRE =

EXPEDIENTE N° DNA 108/2023

Tercera. - El plazo de ejecución será de **DOCE (12) MESES,** contados a partir de la fecha de la firma del acta de inicio.-----

Cuarta.- En garantía del cumplimiento de cuanto establece el presente contrato, y a los efectos prevenidos en el Pliego de Bases, el adjudicatario ha impuesto en concepto de fianza definitiva un seguro de caución de COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SEGUROS DE CRÉDITO A LA EXPORTACIÓN, S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.M.E., por un importe de **73.674,78 €** y a disposición del Director General de ENAIRE, según resguardo de fecha 8 de junio de 2023 y número de certificado de seguro N° 2023/52568 correspondiente a la póliza abierta de seguro de caución n° 1000008 de la que es parte integrante.-----

Quinta. - En aplicación de lo dispuesto en el Artículo 43.1.f de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, el adjudicatario deberá presentar en la División de Contratación, con una periodicidad máxima de un año, durante el plazo de ejecución del contrato, sus prórrogas y hasta la fecha de su última factura, certificado de la AEAT acreditativo de encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias (modelo 01C) durante los doce meses inmediatamente anteriores. ------

Sexta. - El adjudicatario se compromete a realizar por su cuenta y riesgo el objeto del contrato con estricta sujeción a los pliegos y demás documentos que sirvieron de base a la adjudicación y que forman parte de este contrato.-----

El Adjudicatario INDRA SISTEMAS, S.A. P.P. Francisco Sánchez Romero El Representante de ENAIRE P.D. Mónica Mansilla Rodríguez

Enrique Castillo San Martín